



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14140

27/05/2020

33689

AUTOR/A: OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la posibilidad de contratación del personal sanitario en los centros educativos depende de las respectivas Consejerías de las Comunidades Autónomas (tanto las competencias en Sanidad como en Educación están transferidas al ámbito autonómico). Por lo tanto, en el marco de sus competencias, a ellas les corresponde adoptar las decisiones que estimen oportunas sobre la gestión de sus recursos humanos.

Madrid, 13 de julio de 2020